



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A las sociedades CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA y CGL BERLIN S.A.S, que dentro del expediente No. 7139, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de junio de 2014-- RESOLUCIÓN NUMERO: 111742. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CESIÓN TOTAL de derechos celebrada entre las compañías sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, con Nit. N° 900.166.687-7, representada legalmente por el señor EDUARDO OTOYA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.415.252 o por quien haga sus veces, y la señora ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.875.538, en representación de la compañía CGL BERLIN S.A.S., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., con Nit. 900.487.217-6, contrato suscrito el día 17 de febrero de 2014; por los motivos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.----ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titular del Contrato de Concesión Minera N° 7139, a la sociedad CGL BERLIN S.A.S., con Nit. 900.487.217-6, representada legalmente por la señora ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ ACOSTA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.875.538.---ARTÍCULO TERCERO: Advertir que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero Nacional.--ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO QUINTO: En firme la presente resolución, remitir copia a la Agencia Nacional de Minería -ANM-, para su inscripción en el Registro Minero Nacional. ----ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

18 JUL. 2014

a las 5:35 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015